

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		<b>EE-018</b>		Fecha: 14-07-2020		Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
11001 40 03 078 <b>2018 00742</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN	DIOSELINA CARRASCAL MARIN	Auto de Trámite Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2019 00840</b>	Ejecutivo Singular	CMA-CGM COLOMBIA LTDA	COMERCIALIZADORA CJO SAS	Auto ordena notificar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2019 01616</b>	Ejecutivo Singular	COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	NUBIA MONAR CARILLO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2020 00275</b>	Ejecutivo Singular	VICTOR OMAR MORALES HERNANDEZ	JUAN DAVID ROSERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020		
11001 40 03 078 <b>2020 00275</b>	Ejecutivo Singular	VICTOR OMAR MORALES HERNANDEZ	JUAN DAVID ROSERO	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	2	
11001 40 03 078 <b>2020 00280</b>	Ejecutivo Singular	COOP. MULTIACTIVA DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA FUERZA PUBLICA, TRABA. ESTATALES COORPENTRES LTDA	OMAR ORTIZ PEINADO	Auto requiere Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	2	
11001 40 03 078 <b>2020 00280</b>	Ejecutivo Singular	COOP. MULTIACTIVA DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA FUERZA PUBLICA, TRABA. ESTATALES COORPENTRES LTDA	OMAR ORTIZ PEINADO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1	
11001 40 03 078 <b>2020 00291</b>	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	EDWIN ANDRESY CASTRO CHAVEZ	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-cause-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	2	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2020 00291	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	EDWIN ANDRESY CASTRO CHAVEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00292	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	LUIS ALEJANDRO SIERRA MONTOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00292	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	LUIS ALEJANDRO SIERRA MONTOYA	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	2
11001 40 03 078 2020 00293	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO VERDE DEL CIRUELO P.H.	MARCO ANTONIO RIAÑO LEÓN	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00294	Ejecutivo Singular	JONATTAN ANDRADE SANTANA	SANDRA MILENA SILVA BOLIVAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00294	Ejecutivo Singular	JONATTAN ANDRADE SANTANA	SANDRA MILENA SILVA BOLIVAR	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	2
11001 40 03 078 2020 00295	Ejecutivo Singular	ORGANIZACION ROA FLORHUILA S.A. hoy ORF S.A.	SUPERMERCADO LOS BUCAROS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00297	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO SALINAS ALONSO	JOSE ANTONIO CABEZAS GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00297	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO SALINAS ALONSO	JOSE ANTONIO CABEZAS GOMEZ	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2020 00299	Ejecutivo Singular	RUBY ORTIZ MAJE	YENNY VIVIANA POVEDA ACERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00299	Ejecutivo Singular	RUBY ORTIZ MAJE	YENNY VIVIANA POVEDA ACERO	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	2
11001 40 03 078 2020 00308	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GUILLERMO LOPEZ VARGAS	Auto decreta medida cautelar Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	2
11001 40 03 078 2020 00308	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GUILLERMO LOPEZ VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00309	Ejecutivo Singular	RAFAEL GONZALO SALGADO BEJARANO	VICTOR HUGO VILLAMIL	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00311	Ejecutivo Singular	EDER PEREZ ARANGO	YAIR GONZALEZ NUÑEZ	Auto rechaza demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00314	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JORGE ENRIQUE ALBARRACIN ALARCON	Auto libra mandamiento ejecutivo Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00322	Verbal	ORLANDO CIFUENTES SALAZAR	LUIS ALEJANDRO CIFUENTES SALAZAR	Auto admite demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1
11001 40 03 078 2020 00362	Ejecutivo Singular	EDIFICIO GALLERYROYAL- PH	LUIS ENRIQUE URRUTIA LADINO	Auto inadmite demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequeñas-causa-s-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 <b>2020 00411</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA-COOPSERP	MARITZA ALEJANDRA AGUIRRE FUENTES	Auto inadmite demanda Se deja constancia que la providencia fue desanotada mediante estado electrónico EE-018 en la página web link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota</a>	13/07/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14-07-2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA SUSANA RAMOS GUZMAN  
SECRETARIO